RESOLUCION J.M. Nº 78/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017 PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" ID Nº 321.457 –PLURIANUAL.

VISTA:

La Nota Nº 409/2017, presentada por el Intendende Municipal en Secretaría de la Junta Municipal en fecha 24 de julio del presente año; y,----------

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones que acompañan a la referida nota han sido giradas a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación para su estudio correspondiente.----------

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha presentado el Dictamen Nº 30/2.017, en el que manifiestan que han remitido los documentos a la Asesoría Contable de la Junta Municipal, que informa el resultado de la verificación de los documentos que acompañan a la Nota Nº 409/2017, como ser:

1. Acta de Apertura de Sobre de fecha 17/07/17.
2. Copia de la Oferta de LADERO PARAGUAYO S.A.
3. Copia del Acta de Evaluación de Ofertas.
4. Copia de Resolución Nº 593/17 de adjudicación.

Que, revisado el acta de apertura de ofertas de fecha 17/07/2017, en la que solamente ha presentado su oferta la empresa LADERO PARAGUAYO S.A., con un precio unitario de Gs. 10.980 (Guaraníes diez mil novecientos ochenta) por plato, y un monto total de Gs. 1.802.839.140 (Guaraníes un mil ochocientos dos millones ochocientos treinta y nueve mil ciento cuarenta).----------

Que, en atención al resultado del análisis de la Oferta presentada, el Comité de Evaluación concluyó que el oferente LADERO PARAGUAYO S.A., cuenta con capacidad técnica, de equipamientos, financiera, legal, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la institución municipal; por lo que la Intendencia Municipal ha emitido la Resolución Nº 593/2017 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017 PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" –ID Nº 321.457 PLURIANUAL; a la Firma LADERO PARAGUAYO S.A., con RUC Nº 80018240-5, por el monto mínimo de Gs. 901.425.060 (Guaraníes novecientos un millones cuatrocientos veinticinco mil sesenta), y como monto máximo de la oferta Gs. 1.802.839.140 (Guaraníes un mil ochocientos dos millones ochocientos treinta y nueve mil ciento cuarenta), para la provisión de un mínimo de 82.097 y un máximo de 164.193 raciones de almuerzo escolar, a ser elaborados en las escuelas, al precio de Gs. 10.980 por plato; RUBRO: 840-30-03. Por lo que, esta Asesoría considera que el presente proceso Licitatorio se realizó de acuerdo a lo establecido a la Legislación vigente y considerando que la Municipalidad de Cambyretâ dispone de Disponibilidad Presupuestaria en la partida 840.30.03, y la urgente necesidad de proveer de

Lic. Miriam Román
Secretaria General
Junta Municipal

Luz Marina Gaona
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier
Intendente
Municipalidad de C

Juan Alberto Báez M.
Presidente Junta Municipal

Almuerzo Escolar a las Escuelas más necesitadas, esta Asesoría manifiesta su conformidad con la presente Adjudicación.----------

Que, en sesión ordinaria de fecha 01 de agosto de 2017, atento a la recomendación de la Comisión Asesora, la plenaria ha resuelto Aprobar la Adjudicación a LADERO PARAGUAYO S.A., con RUC Nº 80018240-5, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" –ID Nº 321.457 –PLURIANUAL, por el monto mínimo de Gs. 901.425.060 (Guaraníes novecientos un millones cuatrocientos veinticinco mil sesenta), y como monto máximo de la oferta Gs. 1.802.839.140 (Guaraníes un mil ochocientos dos millones ochocientos treinta y nueve mil ciento cuarenta), para la provisión de un mínimo de 82.097 y un máximo de 164.193 raciones de almuerzo escolar, a ser elaborados en las escuelas, al precio de Gs. 10.980 por plato; RUBRO: 840-30-03.-------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;----------

R E S U E L V E:

ART. 1º) APROBAR la Adjudicación a LADERO PARAGUAYO S.A., con RUC Nº 80018240-5, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" –ID Nº 321.457 –PLURIANUAL, por el monto mínimo de Gs. 901.425.060 (Guaraníes novecientos un millones cuatrocientos veinticinco mil sesenta), y como monto máximo de la oferta Gs. 1.802.839.140 (Guaraníes un mil ochocientos dos millones ochocientos treinta y nueve mil ciento cuarenta), para la provisión de un mínimo de 82.097 y un máximo de 164.193 raciones de almuerzo escolar, a ser elaborados en las escuelas, al precio de Gs. 10.980 por plato; RUBRO: 840-30-03.----------

ART. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS UN DIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Lic. Mirian Rossana Román
Secretaria General Junta Municipal

Sr. Juan Alberto Báez
Presidente Junta Municipal

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 03 de Agosto del 2017.-

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal